



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL

Decreto 14/2025

DECTO-2025-14-APN-PTE - Designación.

Ciudad de Buenos Aires, 08/01/2025

VISTO los Decretos Nros. 239 del 15 de marzo de 2007, 1770 del 29 de noviembre de 2007 y 606 del 11 de julio de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1° del Decreto N° 239/07 se creó la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL (ANAC), organismo descentralizado actualmente en el ámbito de la SECRETARÍA DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE ECONOMÍA, estableciéndose que será la Autoridad Aeronáutica Nacional.

Que por el artículo 14 del Decreto N° 1770/07 se estableció que la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL será dirigida por UN (1) Administrador Nacional de Aviación Civil, el cual ejercerá las funciones de reglamentación, fiscalización, control y administración de la actividad aeronáutica civil como única Autoridad Aeronáutica Nacional.

Que por el Decreto N° 606/24 se dispuso la intervención de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL (ANAC), organismo descentralizado actuante en el ámbito de la SECRETARÍA DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE ECONOMÍA, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) días corridos y se designó Interventora a la doctora María Julia CORDERO, a quien se le encomendó una serie de acciones tendientes a relevar el estado de situación y promover una reorganización funcional que permita el adecuado cumplimiento de la misión institucional del citado organismo.

Que dado que en el término citado la intervención ha cumplido acabadamente con todos los objetivos encomendados, mediante la regularización y sistematización de las funciones de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL (ANAC), no se considera necesaria su prórroga.

Que, por lo expuesto, se propicia la designación de la doctora María Julia CORDERO en el cargo de Administradora Nacional de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL (ANAC), a partir del 8 de enero de 2025.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por artículo 99, inciso 7 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y por el artículo 16 del Decreto N° 1770 del 29 de noviembre de 2007.

Por ello,



EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase, a partir del 8 de enero de 2025, en el cargo de Administradora Nacional de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL (ANAC), organismo descentralizado actuante en el ámbito de la SECRETARÍA DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE ECONOMÍA, a la doctora María Julia CORDERO (D.N.I. N° 28.365.206).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

MILEI - Luis Andres Caputo

e. 09/01/2025 N° 964/25 v. 09/01/2025

Fecha de publicación 09/01/2025

